



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO

DECRETO N° **8482**/2015

ARICA, 13 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicio N°1893, 3627 y 4174 de fechas 03 de Febrero; 06 y 13 de Marzo del 2015, y Ordinario N°58 de fecha 31 de Marzo del 2015, del Departamento de Arte y Cultura, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **ESTEBAN FRANCISCO MORAGA ALVAREZ**, por realización de 8 clases de acrobacia mano a mano, trabajando la confianza entre los niños, a realizarse en JJVV. Escuelas Daem y/o Bibliotecas Municipales, durante el periodo de marzo – junio 2015, de acuerdo al Programa denominado "Talleres de Arte a la comunidad".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ESTEBAN FRANCISCO MORAGA ALVAREZ**, de fecha 08 de Abril del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Abril del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ESTEBAN FRANCISCO MORAGA ALVAREZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Arte y Cultura, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTAÑO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

8482

10647

951709

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ESTEBAN FRANCISCO MORAGA ALVAREZ

En Arica, a 08 de Abril de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ESTEBAN FRANCISCO MORAGA ALVAREZ**, R.U.T. N° 17.430.771-7, con domicilio en Sargento Candelaria N° 3265, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 1893, 3627 y 4174, de fechas 03 de Febrero; 06 y 13 de Marzo del 2015, y Ordinario N° 58 de fecha 31 de Marzo del 2015, de Departamento de Arte y Cultura, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **ESTEBAN FRANCISCO MORAGA ALVAREZ**, por realización de 8 clases de Acrobacia mano a mano, trabajando la confianza entre los niños, a realizarse en JJVV. Escuelas Daem y/o Bibliotecas Municipales, durante el período de Marzo – Junio 2015, de acuerdo al Programa denominado "Talleres de Arte a la Comunidad".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Arte y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Arte y Cultura.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ESTEBAN FRANCISCO MORAGA ALVAREZ
R.U.T. 17.430.771-7

SUC/ATF/SRG/emc.
08/04/2015

